



CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIAR DE GUARDERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLE@ 30+.

D. Anastasio Oliver Palomo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se hace pública la Resolución de Alcaldía n.º 465/2017, de 11 de octubre de 2017, que copiada literalmente es como sigue:

“ **DECRETO DE ALCALDÍA N.º 465/2017, DE 11 DE OCTUBRE DE 2017.-** Vistas las Bases para la contratación laboral temporal en el marco del programa emple@ joven y emple@ 30+ de la Junta de Andalucía y gestionado por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, de acuerdo con la ley 2/2015, de 29 de diciembre de 2015, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 402/2017 de 29 de agosto de 2017.

Visto el informe de resultado de preselección enviado por el Servicio Andaluz de Empleo, de personas candidatas, con código identificador de oferta 01-2017-41540.- OCUPACIÓN: Cuidadores de Guardería Infantil, en relación al Programa Emple@ 30+, los/as candidatos/as preseleccionados/as como idóneos/as para continuar con el proceso selectivo, son los que a continuación se relacionan y procediendo, por tanto, iniciar el proceso de selección entre estos candidatos:

<u>Nº de Orden</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
1	P.R., N.	52xxxx90J
2	R.C., C.	28xxxx70X
3	6S	

Por todo lo indicado, esta Alcaldía RESUELVE, en virtud del artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero.- Aprobar la siguientes lista de candidatos remitida por el SAE, en relación al Programa Emple@ 30+:

<u>Nº de Orden</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
1	P.R., N.	52xxxx90J
2	R.C., C.	28xxxx70X
3	6S	

Segundo.- Los/as candidatos/as dispondrán hasta el martes 17 de octubre de 2017, para presentar en este Ayuntamiento la carta de presentación efectuada por el SAE, así como todos aquellos méritos que quieran hacer constar, debidamente acreditados (**La experiencia profesional mediante copia compulsada de los contratos de trabajo e informe de la vida laboral, la Formación mediante copia compulsada de cada Curso o Jornada y la situación de desempleo mediante Certificado**

Código Seguro De Verificación:	1w9 jdBm3fxNPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	11/10/2017 14:45:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1w9 jdBm3fxNPfamWxRwSVQ==		



expedido por el SAE y con los propios contratos de trabajo e informe de la vida laboral aportados por la persona candidata para la valoración de la experiencia profesional)

Tercero.- La Comisión de Valoración se reunirá en la Casa Consistorial para iniciar el procedimiento de selección, en las siguientes fechas:


1. Fase de concurso: Miércoles 18 de octubre 2017, a las 12:30 horas.
2. Fase de oposición (entrevista personal): Jueves 19 de octubre de 2017, a partir de las 13:00 horas.

Quinto.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, fdo. Anastasio Oliver Palomo. Ante mí, la Secretaria-Interventora, fdo. M^a del Mar Ferreiro Hernández. En Castilleja de Guzmán, a 11 de octubre de 2017.”

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que lo/as candidatos/as dispondrán hasta el día 17 de octubre de 2017 inclusive, para presentar en este Ayuntamiento la documentación requerida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	1w9jdMm3fxNPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	11/10/2017 14:45:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1w9jdMm3fxNPfamWxRwSVQ==			